

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto D6

Donaciones

DECRETO 3481/15

TIGRE, 7 de septiembre de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3481/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 25 de agosto de 2015, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 3458/14, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

ARTICULO 1º.- Convalidase el convenio registrado por Resolución 2401/14 con la empresa J.G.Padilla y Cía., S.A., mediante el cual se dona a este Municipio en el marco de la Ley 11622, el predio identificado como Circunscripción III, Sección H, Chacra 16, Manzana 16D, Parcela 20.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2015.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3481/15.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.

DECRETO N° 1622/15